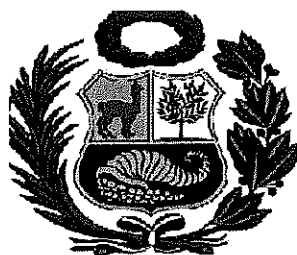




GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°00460 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 16 de Abril del 2019.

VISTO:

La Resolución Directoral N°00415-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR, de fecha 01 de abril del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N°00415-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR, de fecha 01 de abril del 2019, se resuelve en el Artículo Primero.- CONTRATAR, con efectividad a partir del 01 al 31 de marzo del 2019, al Tec. WILDER DIOS MADRID, en la Plaza Vacante de código N°320984 – Técnico en Estadística I, como personal contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 (...);

Que, de la revisión de la Resolución Directoral N°00415-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR, de fecha 01 de abril del 2019, se advierte haber incurrido en error involuntario en la fecha de contratación del Tec. WILDER DIOS MADRID, donde dice: *Contratar, con efectividad a partir del 01 al 31 de marzo del 2019, (...);* debe decir: *Contratar con efectividad a partir del 01 al 30 de abril del 2019, (...);*

Que, el Artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece: Que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; asimismo, establece que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, en ese sentido corresponde corregir el error material advertido, en el Artículo Primero de la Resolución Directoral N°00415-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR, de fecha 01 de abril del 2019, conforme a lo dispuesto en la Ley N°27444;

Contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y Dirección Ejecutiva de Administración;

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000003-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR el error material advertido en la Resolución Directoral N°00415-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR, de fecha 01 de abril del 2019, en el extremo del Artículo Primero, debiendo quedar el citado artículo de la siguiente manera:



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°00460 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 16 de Abril del 2019.

(...)

ARTÍCULO PRIMERO.- CONTRATAR con efectividad a partir del 01 al 30 de abril del 2019, al Tec. WILDER DIOS MADRID, en la Plaza Vacante de código N°320984 – Técnico en Estadística I, como personal contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, según los considerandos expuestos.

(...)

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE, copia de la presente resolución a la parte interesada y demás áreas competentes de la DIRESA Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Dr Oscar Miguel Zapata Yamunaque
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD TUMBES

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION
Transcrita para los fines a:
Interesado ()
INFORHUS ()
Remuneraciones. ()
Control de Asistencia ()
OCI
Legajo
Archivo/19.